



Expediente:	056740439557
Radicado:	AU-00269-2022
Sede:	REGIONAL VALLES
Dependencia:	DIRECCIÓN REGIONAL VALLES
Tipo Documental:	AUTOS
Fecha:	03/02/2022
Hora:	14:08:36
Folios:	2



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS.

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL VALLES DE SAN NICOLÁS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE, CORNARE. En uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

1. Que mediante radicado **CE-01438** del 27 de enero de 2022, los señores **EDGAR MAURICIO SANCHEZ AGUDELO** y **CLAUDIA LUZ GIRALDO RAMÍREZ**, identificados con cédula de ciudadanía número 98.549.127 y 3.722.360, respectivamente, solicitaron ante la Corporación **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para el sistema de tratamiento y disposición final de las Aguas Residuales Domésticas-ARD y Aguas Residuales no Domésticas-ARNd, generadas en el proyecto agrícola y pecuario denominado **“GRANJA LA MILAGROSA”** en beneficio de los predios identificados con folios de matrículas inmobiliarias 020-14149, 020-96856 y 020-24499, ubicados en el municipio de San Vicente Ferrer,
2. Que verificada la información aportada, mediante radicado **CS-00646** del 28 de enero de 2022, la Corporación informa a los interesados que, para dar inicio al trámite, deberá allegar información complementaria.
3. Que a través del radicado **CE-01860** del 03 de febrero de 2022, la parte interesada, allega documentación, en aras de darle continuidad a la solicitud.

Que la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.3.5.1 razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRÁMITE AMBIENTAL de PERMISO DE VERTIMIENTOS, solicitado por los señores **EDGAR MAURICIO SANCHEZ AGUDELO** y **CLAUDIA LUZ GIRALDO RAMÍREZ**, identificados con cédula de ciudadanía número 98.549.127 y 3.722.360, respectivamente, para el sistema de tratamiento y disposición final de las Aguas Residuales Domésticas-ARD y Aguas Residuales no Domésticas-ARNd, generadas en el proyecto agrícola y pecuario denominado **“GRANJA LA MILAGROSA”** en beneficio de los predios identificados con folios de matrículas inmobiliarias 020-14149, 020-96856 y 020-24499, ubicados en el municipio de San Vicente Ferrer.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE, al Grupo Técnico de la Regional Valles de San Nicolás, la revisión, evaluación y conceptualización técnica, de la documentación allegada mediante los radicados **CE-01438** del 27 de enero de 2022 y **CE-01860** del 03 de febrero de 2022.

ARTÍCULO TERCERO. SE INFORMA a la parte interesada que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de junio de 2008 y la Circular Interna PPAL-CIR-00003 del 07 de enero de 2021.

Parágrafo Primero: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

Parágrafo Segundo: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.



SC 1544-1



SA 159-1



Cornare



@cornare



comare



Cornare

Parágrafo Tercero: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo a los señores **EDGAR MAURICIO SANCHEZ AGUDELO** y **CLAUDIA LUZ GIRALDO RAMÍREZ**, de acuerdo a lo establecido en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: INDICAR que, contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO
Directora Regional Valles de San Nicolás.

Expediente: **056740439557**

Proyectó: *María Alejandra Guarín* - Fecha: 03/02/2022

Proceso: *Trámite ambiental*

Asunto: *Vertimientos*